AAII (142/2019)
D.J. (437)

SANTIAGO, 16 MAYO 2019

RESOLUCION Nº 01581 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Sr. Director de Asuntos Nacionales e Internacionales, mediante Memoranda Nº93 y Nº80 de fechas 07 de mayo y 29 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de abril de 2019 se suscribió el Convenio Específico, entre la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN y la UTEM, con el objetivo de potenciar la calidad de la educación, la investigación y la colaboración en áreas atingentes a la Gestión y la Administración Pública, en el marco de la visita del reconocido Profesor Sr. Carlés Ramió Matas de la Universidad Pompeu Fabra, Cataluña – España.

2. Que en ese contexto se hace necesario aprobar el convenio mediante el acto administrativo, por tanto;

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio Específico, celebrado entre la **UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA,** con fecha 15 de abril de 2019.

II. El texto del convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTIAS ROMAN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
22 MAY 2019
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

DISTRIBUCION:
Secretaría General (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico (con Anexo 1)
Dirección Asuntos Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)

PCT/apbb

ANEXO 1

UTEM

Universidad de Concepción

CONVENIO ESPECIFICO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DEL ESTADO DE CHILE, REPRESENTADA POR SU RECTOR SR. LUIS PINTO FAVERIO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", Y POR OTRA PARTE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN SR. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR CONTRALORIA INTERNA

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de Abril de 2019, las partes, ambas instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, suscriben el presente convenio de colaboración el cual tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional en el marco de la colaboración; el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo descritas a continuación y que beneficien a las partes y a la sociedad.

II. Para la realización del objeto a que se refiere la cláusula primera del citado instrumento jurídico, las partes acordaron financiar según las especificaciones descritas más abajo, el desarrollo de una agenda de trabajo para el potenciamiento de la enseñanza en el área de la Gestión y la Administración Pública como esfera del conocimiento, teniendo en cuenta la importancia de esta para el fortalecimiento de las instituciones del Estado dentro de la sociedad.

III. El presente acuerdo específico describirá con toda precisión las modalidades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichas actividades, las cuales tenderán a ser equitativos para ambas partes tanto en derecho como en obligaciones.

Con base en lo anterior, las partes convienen suscribir al presente Acuerdo Específico de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS:

DIRECCION JURIDICA UTEM

PRIMERA.- Las partes convienen que el objeto del presente acuerdo, es potenciar la calidad de la educación, la investigación y la colaboración en áreas atingentes a la Gestión y la Administración Pública, en el marco de la visita del reconocido profesor en el área, Sr. Carles Ramió Matas de la Universidad Pompeu Fabra, Cataluña, España, con el fin de colaborar en el potenciamiento y mejora de la

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION Asesoría Jurídica

UTEM

Universidad de Concepción

enseñanza de la Administración Pública en pre y post grado a través de la realización de actividades académica a realizarse en la Universidad Tecnológica Metropolitana el día 23 de abril y en la Universidad de Concepción los días 24, 25 y 26 de abril.

SEGUNDA.- Las partes se comprometen a financiar las actividades a realizarse en sus respectivas Universidades y Unidades académicas según se especifica a continuación.

FINANCIAMIENTO	ítem	Monto asignado[1]
UDeC	Pasajes España-Chile-España	USD $2.500
	Pasajes Santiago-Concepción-Santiago	USD $250
	Estadía por 4 días	USD $450
UTEM	Transporte por 2 días dentro de Santiago	$100.000 pesos chilenos
	Transferencia para Manutención	€800

RESPONSABLE.- De conformidad a lo dispuesto en la cláusula citada, las partes designan como responsables de la ejecución del presente convenio:

POR "LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA": a RAFAEL PIZARRO RODRÍGUEZ, Jefe de Carrera de Administración Pública de la Facultad de Administración y Economía y, por la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN a VIOLETA MONTERO BARRIGA, Directora del Programa de Magíster en Política y Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

TERCERA.- Las partes convienen que para cualquier controversia que se suscite respecto a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las unidades de análisis legales de cada universidad se pondrán de acuerdo en el mecanismo a utilizar para zanjar dicha controversia y en el tiempo necesario para zanjar la controversia.

Leído que fue a las partes y una vez enteradas de su alcance y contenido los firman en la ciudad de Santiago a 15 de abril del 2019.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
Rector
Universidad de Concepción

LUIS PINTO FAVERIO
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana

[1] Según su equivalente en Moneda Nacional.